



El 15 de junio de 2022 el alcalde-presidente de San Adrián dictó la resolución cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

“Resolución 214/2022, de 15 de junio, del Alcalde-Presidente

ASUNTO: abono de los importes pendientes de liquidar, según convocatoria para la concesión de subvenciones para la organización de actividades culturales durante el año 2021.

VISTO que el Pleno del Ayuntamiento de San Adrián, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, aprobó la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales para el año 2021 (BON 95, de 27 de abril de 2021), junto con las bases por la que se regirá la citada convocatoria, autorizando un gasto de 7.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria denominada 3340 4820000 "SUBVENCIONES CULTURA", del presupuesto del Ayuntamiento de San Adrián para el ejercicio 2021.

CONSIDERANDO que, visto el Informe-Propuesta de la Comisión Informativa de Comercio, Cultura y Turismo de fecha 24 de junio de 2021, a propuesta de la Técnica de Cultura, Registro de Entrada 967/2021, de 16 de junio y, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la convocatoria para la concesión de subvenciones para la organización de actividades culturales durante el año 2021, mediante resolución de Alcaldía 178/2021, de 25 de junio, se aprueba la concesión de subvenciones para la organización de actividades culturales durante el año 2021.

CONSIDERANDO el Informe de Intervención Municipal, de fecha 13 de junio de 2022, indicando “...una vez revisada la justificación de las subvenciones concedidas, corresponde asignar los siguientes importes:

SOLICITANTES	CONCEDIDO INICIAL	CONCEDIDO TRAS JUSTIFICACIÓN	PENDIENTE DE PAGO
PEÑA MOSCÓN	2.000,00 €	1.261,66€	1.261,66€

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Ordenanza del Ayuntamiento de San Adrián, junto con las Bases reguladoras.

En su virtud, RESUELVO:

PRIMERO: Proceder al abono de los siguientes importes, a las entidades indicadas:

SOLICITANTES	CONCEDIDO INICIAL	CONCEDIDO TRAS JUSTIFICACIÓN	PENDIENTE DE PAGO
PEÑA MOSCÓN	2.000,00 €	1.261,66€	1.261,66€



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de San Adrián, dar traslado de la misma a Intervención Municipal y a la Comisión de Comercio, Cultura y Turismo; y notificarla a los interesados, a los efectos oportunos."

Lo que se hace público, para su conocimiento y demás efectos.

En San Adrián, a 15 de junio de 2022.

El Alcalde-Presidente,

Ante mí, el Secretario,

